



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20154000045001**

Fecha 21-04-2015

Bogotá D.C., 21 de abril de 2015

Señor  
ANONIMO  
ANONIMO

Bogotá - D.C.

Asunto: Respuesta al radicado No. 20157100031662

Estimado señor Anonimo :

En atención a su solicitud radicada con número 20157100031662 del pasado 06 de abril de 2015, me permito informar que ésta fue trasladada a la Secretaría de Gobierno el día 21 de abril de 2015, por ser ésta entidad la competente para pronunciarse al respecto.

Teniendo en cuenta que no se encontro dirección, telefono y correo, la respuesta se publicara en la pagina WEB de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

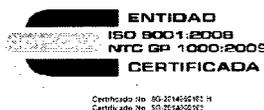
Cordial saludo,



**JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW**  
Director de Culturas Recreativas y Deportivas  
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: María Etna Ramos *MER*  
Revisó: Jenny Quevedo *JQ*  
Anexo: lo enunciado en 1 folio útil

Carrera 8 No. 9 – 83  
Código Postal: 111711  
Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195



FR-10-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

1

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20154000043761**

Fecha 21-04-2015

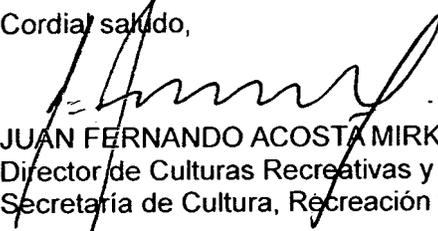
Bogotá D.C., 21 de abril de 2015

Doctor  
Eric Alberto Orguloso Martínez  
Director de Seguimiento y Análisis Estratégico  
Secretaría de Gobierno  
Calle 11 No. 8 - 17  
3387000  
Bogotá - D.C.

Asunto: Traslado derecho de petición 20157100031662

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito dar traslado de la comunicación enviada por un solicitante anónimo de fecha 01 de abril de 2015, en la cual informa el contenido del proyecto de acuerdo distrital 164 de 2013 "por medio del cual se crea el programa de mendicidad cero en Bogotá", la no continuidad del mismo y solicita que se tomen medidas para la reducción de la situación social de mendicidad. Lo anterior con fundamento en el artículo 33 del Código Contencioso Administrativo, en tanto la solicitud en mención es competencia de la dependencia a su cargo.

Cordial saludo,

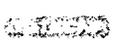
  
JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW  
Director de Culturas Recreativas y Deportivas  
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRCD

Anexo lo enunciado en 3 folios útiles  
Copia Martín Beltral  
Oficina de Atención al Cliente IDRCD  
Calle 63 No. 59 A 06

Proyectó: Jenny Quevedo   
Revisó: Juan Fernando Acosta

FR-10-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195

 ENTIDAD  
ISO 9001:2008  
NTC GP 1000:2009  
CERTIFICADA  
Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ**  
HUMANANA